Anexo 1-Procedimiento de pruebas de las características del control de potencia activa/frecuencia de las plantas eólicas y solares fotovoltaicas conectadas al SDL con Capacidad Efectiva Neta o Potencia Máxima Declarada Mayor a 5 MW

Subcomité de Controles



Revisión	Fecha	Descripción
0	2022-01-03	Presentación Primer borrador
1	2022-01-20	Presentación Primer borrador
2	2022-02-14	Recomendación acuerdo
3	2025-06-17	Actualización de los Anexos 1 y 2 con base en lecciones aprendidas y el concepto dado por la CREG sobre la revisión de los resultados de las pruebas en el marco de la Resolución CREG 148 de 2021.



1. DEFINICIONES:

Granularidad del ajuste:

Se refiere al mínimo valor de variación que se puede ajustar en un parámetro del sistema de control de potencia activa/frecuencia.

Estatismo:

Característica técnica de una planta de generación, que determina la variación porcentual de potencia por cada unidad de variación porcentual de frecuencia. Se puede expresar en porcentaje de acuerdo con la siguiente expresión:

Ecuación 1:

$$R = \frac{\Delta f}{f_{nom}} \times 100$$

$$\frac{\Delta P}{P_{nom}} \times 100$$

Siendo:

 $\Delta \! f$: Magnitud de variación de frecuencia en Hz aplicada.

$$\Delta f = f_{final} - f_{inicial}$$
.

 f_{nom} : Frecuencia nominal del sistema en Hz

 ΔP : Magnitud de variación de la potencia en MW debida a la variación de la frecuencia

$$\Delta P = P_{final} - P_{inicial}$$

Donde $f_{inicial}$ y $P_{inicial}$ corresponden a los valores de frecuencia y potencia resultantes del escalón anterior. En la Figura se aclaran estas variables.

 P_{nom} : Potencia nominal del parque de generación.



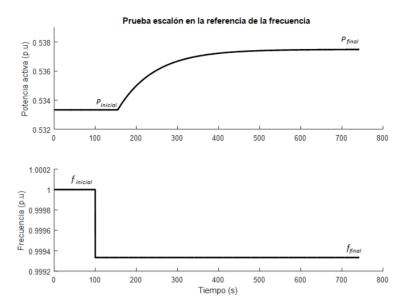


Figura 1. Parámetros a utilizar para cálculo del estatismo

Nota: La escala de tiempo, los valores de potencia y frecuencia indicados en la figura 1 son referenciales. Los tiempos se deben ajustar a lo que se indique en la regulación vigente.

Para aquellos casos en los que el escalón aplicado durante las pruebas origine que la frecuencia vista por el generador bajo prueba excursiones entre (fnom y fnom+BM) o entre (fnom y fnom-BM), y no se inhiba la banda muerta durante la prueba correspondiente, el estatismo se calculará considerando la siguiente expresión, ecuación 1 (b):

$$R = \frac{\left(\Delta f - BM\right) / f_{nom}}{\Delta P / P_{nom}} \times 100$$

Error de rampa:

Diferencia porcentual entre el valor de rampa medido y el valor esperado.

Ecuación 2:

$$Error = \left(\frac{Rampa\ medida\ - Rampa\ esperada}{Rampa\ esperada}\right) * 100$$

Banda muerta:

Rango de frecuencia, dentro del cual las unidades de generación no varían automáticamente su potencia (Definición Resolución CREG 023-2001).

Tiempo de respuesta inicial:

Tiempo que tarda la potencia en salir de la banda del \pm 3% respecto al tamaño del cambio esperado después de haber sido sometida a un escalón en la frecuencia.



Tiempo de establecimiento:

Tiempo que tarda la potencia en entrar a la banda del \pm 3% respecto al tamaño del cambio esperado y mantenerse en esa banda después de haber sido sometida a un escalón en la frecuencia.

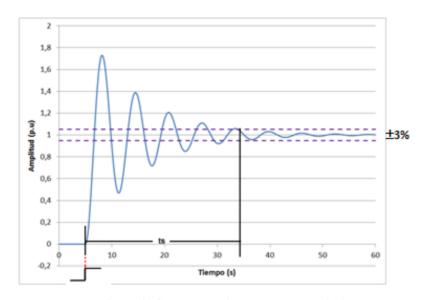


Figura 2. Cálculo del tiempo de establecimiento

Nota: La escala de tiempo, los valores de potencia y frecuencia indicados en la figura 2 son referenciales. Los tiempos se deben ajustar a lo que se indique en la Normativa vigente.

Estabilización de potencia:

Es el valor de la potencia cuando esta alcanza su tiempo de establecimiento.

Evento de frecuencia:

Evento en el que la frecuencia se sale del rango normal de operación [59.8 – 60.2 Hz]

Unidad generadora o Unidad de generación:

Mínima unidad constitutiva de una planta de generación basada en fuentes de generación no convencional. Para el caso de las plantas fotovoltaicas corresponden a los inversores. Para el caso de las plantas eólicas corresponden a los aerogeneradores.

2. ACLARACION PLANTAS DE AUTOGENERACION

Para el caso de plantas de autogeneración la medición puede llevarse a cabo en un punto diferente donde sea posible descontar la influencia del consumo del usuario autogenerador. Las diferencias esperadas entre el punto de medición y el Punto de Conexión (donde aplica el requerimiento) se calculan por medio de modelos matemáticos o de simulación con base en la impedancia de los elementos de red existentes entre el punto de medición de la prueba y el punto de conexión. Dichas diferencias deberán agregarse al valor medido en el informe de las pruebas



Las condiciones para la realización de las pruebas en los proyectos de autogeneración serán previamente coordinadas con el OR y el usuario final, con el fin de evitar cualquier afectación en la calidad del servicio del mismo.



PROTOCOLO 1. DETERMINACIÓN DEL ESTATISMO PERMANENTE, LA BANDA MUERTA, EL TIEMPO DE RESPUESTA INICIAL Y EL TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE LAS PLANTAS EÓLICAS Y SOLARES FOTOVOLTAICAS CONECTADAS AL SDL mayores a 5 MW.

En esta sección se establecen los protocolos para verificar el estatismo permanente, la banda muerta y los tiempos de respuesta de las plantas eólicas y solares fotovoltaicas conectadas al SDL mayores a 5 MW.

En el caso de plantas eólicas y solares existentes a la fecha de aprobación del presente Acuerdo, que por razones técnicas justificadas ante el Subcomité de Controles, no puedan desarrollar ninguno de los protocolos de estatismo y banda muerta establecidos, se deberá proponer un protocolo particular incluyendo el formato de presentación de resultados, el cual tiene que ser aprobado por el Subcomité de Controles.

PROTOCOLOS DE VERIFICACIÓN DE ESTATISMO

A continuación se presentan los protocolos que se deben aplicar para verificar el parámetro de estatismo permanente a declarar.

PROTOCOLO 1A DE ESTATISMO, TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO Y RESPUESTA INICIAL

1. OBJETO

Documentar el procedimiento general para la verificación de los parámetros asociados al control de frecuencia/potencia activa de las plantas de generación eólicas y solares fotovoltaicas que no cuenten con un control centralizado de planta a través de: pruebas tipo escalón en el control de frecuencia/potencia activa a nivel de unidad generadora y de registros de frecuencia/ potencia activa tomados en el punto de conexión.

2. ALCANCE

Este procedimiento deberá ser realizado en las plantas de generación eólicas y solares fotovoltaicas conectadas al SDL mayor a 5 MW que permitan inyecciones de señales análogas tipo escalón en su control de frecuencia/ potencia activa a nivel de unidad generadora, o que dispongan de lógicas internas que permitan generar este tipo de señales en el lazo de control de frecuencia/ potencia activa a nivel de unidad generadora.

3. PROCEDIMIENTO

La prueba debe realizarse siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:

3.1 Determinar el número de unidades generadoras sobre los cuales van a ser ejecutadas las pruebas indicadas, el cual corresponde al 10% del tamaño de la población. En todos los casos se debe aproximar el tamaño de la muestra al entero mayor más próximo. Estas pruebas pueden realizarse considerando todas las unidades de la muestra en conjunto o de forma individual.



Para plantas que cuenten con más de 100 unidades generadoras, el tamaño de la muestra será por defecto 10.

- 32 Conectar la planta generadora al SIN.
- 3.3 Realizar el montaje de la prueba, que según el caso puede corresponder a:
 - A través de inyección externa:
 - Conmutar la señal de frecuencia a generador externo (Ver Figura 3).

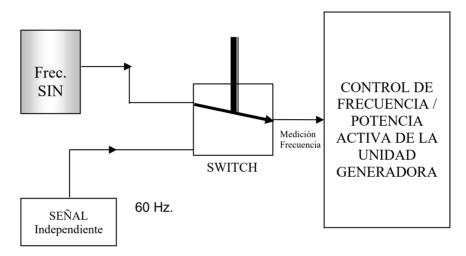


Figura 3. Esquema prueba – Generador Externo

• Conectar un generador de señales externo que se sume a la señal de F del SIN $ode F_{ref}$ (Ver Figura 4).

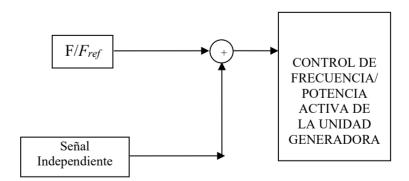


Figura 4. Esquema prueba protocolo de estatismo A – Generador externo sumado a señal F ó Fref



De acuerdo con la Figura anterior, la prueba se puede realizar haciendo escalones en las variables: F: frecuencia, F_{ref} : Referencia de la frecuencia, o a través de una señal independiente que simule estas mismas variables.

A través de Software interno del control de potencia activa / frecuencia:

- Conmutar la señal de frecuencia a una señal escalón disponible en la lógica interna del control de potencia activa / frecuencia de la unidad generadora.
- Habilitar la señal escalón disponible en la lógica interna del control de frecuencia / potencia activa a un generador de señales externo que se sume a la señal de frecuencia de la unidad generadora, o la reemplace según las alternativas disponibles en el control.
- Limitar el efecto de las variaciones de frecuencia del sistema en los resultados de la prueba. En caso de que no sea posible por restricción operativa de las unidades generadoras, se debe procurar realizar las pruebas correspondientes en periodos en los que la variación de la frecuencia sea no mayor al valor de banda muerta parametrizado en el lazo de control de planta.
- Calcular el tiempo de establecimiento tal como se presenta en las definiciones. Para ello se aplica un escalón ascendente y otro descendente de 02 Hz (vistos efectivamente por el sistema de control como perturbación total de frecuencia) a la unidad generadora bajo prueba, y esta se despacha en una potencia tal que ante el escalón aplicado no se produzca limitación de la potencia. Se determinará el tiempo ante ambos escalones dado que por las condiciones del control pueden obtenerse valores diferentes. El tiempo de establecimiento que se definirá para la realización de las pruebas corresponderá al valor máximo de los tiempos obtenidos para el escalón ascendente y descendente.

En la Figura 5 se presentan ejemplos del resultado esperado para el cálculo del tiempo de establecimiento y de respuesta inicial, considerando los diferentes valores de tiempo de establecimiento y respuesta inicial que puede ser obtenido en cada caso.

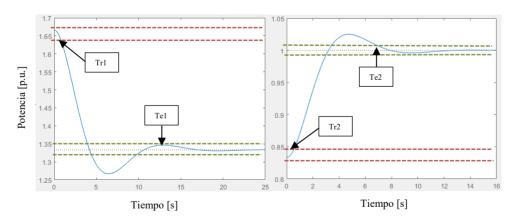


Figura 5. Prueba para el cálculo del tiempo de establecimiento y de respuesta inicial (Ascendente y descendente).

Donde Tel es el tiempo de establecimiento para el escalón descendente, Trl el tiempo de establecimiento para el escalón descendente, Te2 es el tiempo de establecimiento para el escalón ascendente y Tr2 el tiempo de establecimiento



para el escalón ascendente. El tiempo de establecimiento seleccionado corresponderá al máximo entre Tel y Te2.

3.6 Se inyectan escalones positivos y negativos de frecuencia, de manera que se cubra al menos el 80% del rango operativo de la unidad generadora bajo prueba. Los escalones deben ser de 0.2 Hz (vistos efectivamente por el sistema de control como perturbación total de frecuencia). En caso de que no se logre cubrir el 80 % del rango operativo con los escalones realizados, se deberá complementar la prueba partiendo de otros valores de carga y realizando la misma magnitud de escalones establecidos. En total se deben realizar mínimo 5 escalones de subida y 5 escalones de bajada en toda la prueba. Se debe evitar que la respuesta de la unidad se vea limitada por capacidad de generación, dado que en este caso se desvirtúa la respuesta de la unidad por efecto del estatismo.

Después de aplicar cada escalón se debe esperar al menos el tiempo de establecimiento calculado en el paso anterior. El valor de potencia alcanzado después de que se cumpla este tiempo corresponderá al Pfinal definido en la ecuación (1) \pm 3% del tamaño del escalón.

- 3.7 Registrar datos de consigna de referencia de frecuencia (inicial y final), frecuencia, variación de frecuencia, referencia de potencia y potencia en el punto de conexión.
- 3.8 Para cada uno de los escalones aplicados, se calcula el estatismo utilizando la ecuación (1), el tiempo de establecimiento y el tiempo de respuesta inicial. El valor definitivo de estos parámetros se calcula como el promedio de los valores calculados para todos los escalones realizados. Se reportan los resultados como se presenta en el Anexo 1 (en forma tabular y en forma gráfica en donde se represente las líneas de tendencia que relacionan la frecuencia, la potencia y el tiempo).
- 3.9 Para verificar el rango configurable para el estatismo, se deben realizar dos escalones ascendentes y dos escalones descendentes de 0.2 Hz sobre al menos una unidad generadora de la planta de generación para los valores extremos del rango de estatismo definidos en el Capítulo 11 del Anexo general al Reglamento de Distribución o aquel que lo modifique o sustituya. El valor definitivo de estos parámetros se calcula como el promedio de los valores calculados para todos los escalones realizados en cada punto extremo. Se reportan los resultados como se presenta en el Anexo 2.

De forma alternativa, se puede entregar un documento del fabricante en el que se especifique el rango de configuración de este parámetro para cada tipo de unidad de generadora presente en la planta de generación.

PROTOCOLO 1A DE BANDA MUERTA

1. OBJETO

Documentar el procedimiento general para la verificación del parámetro de banda muerta de las plantas de generación eólicas y fotovoltaicas conectadas al SDL que no cuenten con



un control centralizado de planta a través de pruebas tipo escalón en el control de potencia activa/ frecuencia a nivel de unidad generadora y de registros de frecuencia/ potencia activa tomados en el punto de conexión.

2. ALCANCE

Este procedimiento deberá ser realizado en las plantas de generación eólicas y fotovoltaicas conectadas al SDL, que permitan inyecciones de señales análogas tipo escalón por unidad generadora, o que dispongan de lógicas internas que permitan generar este tipo de señales en el lazo de control potencia activa/ frecuencia por unidad generadora.

3. PROCEDIMIENTO

La prueba debe realizarse siquiendo el procedimiento que se describe a continuación:

3.1 Determinar el número de unidades generadoras sobre los cuales van a ser ejecutadas las pruebas indicadas, el cual corresponde al 10% del tamaño de la población. En todos los casos se debe aproximar el tamaño de la muestra al entero mayor más próximo. Estas pruebas pueden realizarse considerando todas las unidades de la muestra en conjunto o de forma individual.

Para plantas que cuenten con más de 100 unidades generadoras, el tamaño de la muestra será por defecto 10.

- 32 Conectar la unidad generadora al SIN.
- 3.3 Realizar el montaje de la prueba que según el caso puede corresponder a:

o A través de inyección externa:

• Conmutar la señal de frecuencia a generador externo (Ver Figura 6).

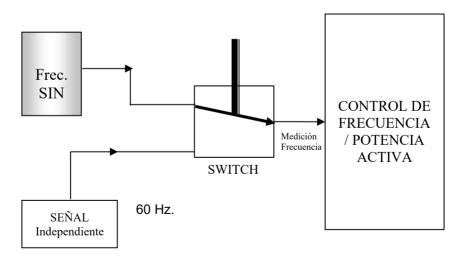


Figura 6. Esquema prueba – Generador Externo



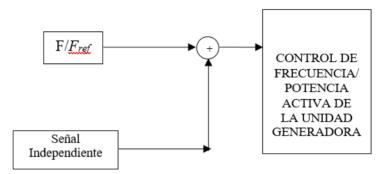


Figura 7. Esquema prueba protocolo de banda muerta A - Generador externo sumado a señal Fref

De acuerdo con la Figura anterior, la prueba se puede realizar haciendo escalones en las variables: F: frecuencia, F_{ref} : Referencia de la frecuencia, o a través de una señal independiente que simule estas mismas variables.

A través de Software interno del control de potencia activa / frecuencia:

- Conmutar la señal de frecuencia a una señal escalón disponible en la lógica interna del control de potencia activa / frecuencia.
- Habilitar la señal escalón disponible en la lógica interna del control de frecuencia / potencia activa a un generador de señales externo que se sume a la señal de frecuencia del generador o la reemplace según las alternativas disponibles en el control.
- Se deben inyectar pasos del menor tamaño posible siempre y cuando este sea inferior o igual a ±0.02 Hz hasta evidenciar la respuesta en contrafase de la potencia. Las inyecciones o variaciones deben permitir evaluar la respuesta de la unidad generadora en la franja superior de la banda muerta y en la franja inferior. Se deben obtener al menos dos puntos dentro de la banda muerta, 2 puntos por encima de la franja superior de la banda muerta y 2 puntos por debajo de la franja inferior de la banda muerta. En cada escalón se debe esperar el tiempo de establecimiento.
- 3.5 Se deben reportar las siguientes gráficas:
 - Frecuencia vs. Potencia en punto de conexión
 - Potencia en punto de conexión vs. tiempo
 - Frecuencia vs. tiempo
 - Setpoint de potencia de la unidad generadora en toda la prueba.



La banda muerta a reportar corresponde a los valores de frecuencia donde se empieza a observar la respuesta en contrafase de la potencia con la variación de la frecuencia. Los resultados asociados a esta prueba deben ser reportados como se presenta en el Anexo 3.

Para verificar el rango configurable para la banda muerta, se deben realizar dos escalones ascendentes y dos escalones descendentes de 0.02 Hz sobre al menos una unidad generadora de la planta de generación para el valor mínimo del rango de banda muerta definido en el Capítulo TI del Anexo general al Reglamento de Distribución o aquel que lo modifique o sustituya.

Para el valor superior de banda muerta se deben realizar dos escalones ascendentes y dos escalones descendentes. El primero de estos escalones debe tener una magnitud menor al valor máximo del rango de banda muerta y el segundo escalón debe tener una magnitud mayor al valor máximo del rango de banda muerta. Los resultados asociados a esta prueba deben ser reportados como se presenta en el Anexo.3.

De forma alternativa, se puede entregar un documento del fabricante en que se especifique el rango de configuración de este parámetro para cada tipo de unidad de generadora presente en la planta de generación.

PROTOCOLO 1B DE ESTATISMO, TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO Y RESPUESTA INICIAL

1. OBJETO

Documentar el procedimiento general para la verificación de los parámetros asociados al control de frecuencia/potencia activa de las plantas de generación eólicas y solares fotovoltaicas que cuentan con un control centralizado de planta a través de pruebas tipo escalón.

2. ALCANCE

Este procedimiento deberá ser realizado en las plantas de generación eólicas y solares fotovoltaicas conectadas al SDL que permitan inyecciones de señales análogas tipo escalón en su control de frecuencia/ potencia activa a nivel planta o que dispongan de lógicas internas que permitan generar este tipo de señales en el lazo de control de frecuencia/ potencia activa a nivel planta.

3. PROCEDIMIENTO

La prueba debe realizarse siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:

- 3.1 Conectar la planta generadora al SIN.
- 3.2 Realizar el montaje de la prueba, que según el caso puede corresponder a:

o A través de inyección externa:

• Conmutar la señal de frecuencia a generador externo (Ver Figura 8).



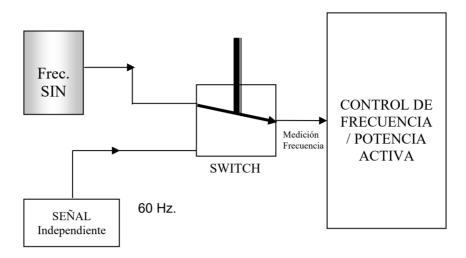


Figura 8. Esquema prueba – Generador Externo

Conectar un generador de señales externo que se sume a la señal de F_edel generador (Ver Figura 9).

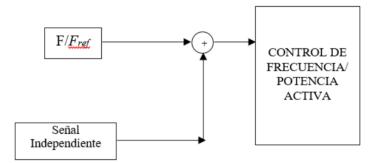


Figura 9. Esquema prueba protocolo de estatismo B – Generador externo sumado a señal Fref

De acuerdo con la Figura anterior, la prueba se puede realizar haciendo escalones en las variables: F: frecuencia, F_{ref} : Referencia de la frecuencia, o a través de una señal independiente que simule estas mismas variables.

A través de Software interno del control de potencia activa / frecuencia:

- Conmutar la señal de frecuencia a una señal escalón disponible en la lógica interna del control de potencia activa / frecuencia.
- Habilitar la señal escalón disponible en la lógica interna del control de frecuencia / potencia activa a un generador de señales externo que se sume a la señal de frecuencia del generador.
- Limitar el efecto de las variaciones de frecuencia del sistema en los resultados de la prueba. En caso de que no sea posible por restricción operativa de la planta, se debe procurar realizar las pruebas correspondientes



en periodos en los que la variación de la frecuencia sea no mayor al valor de banda muerta parametrizado en el lazo de control de planta.

3.4 Calcular el tiempo de establecimiento tal como se presenta en las definiciones. Para ello se aplica un escalón ascendente y otro descendente de 0.2 Hz (vistos efectivamente por el sistema de control como perturbación total de frecuencia) a la planta bajo prueba, y esta se despacha en una potencia tal que ante el escalón aplicado no se produzca limitación de la potencia. Se determinará el tiempo ante ambos escalones dado que por las condiciones del control pueden obtenerse valores diferentes. El tiempo de establecimiento que se definirá para la realización de las pruebas corresponderá al valor máximo de los tiempos obtenidos para el escalón ascendente y descendente.

En la Figura 5 se presentan ejemplos del resultado esperado para el cálculo del tiempo de establecimiento y de respuesta inicial, considerando los diferentes valores de tiempo de establecimiento y respuesta inicial que puede ser obtenido en cada caso.

35 Se inyectan escalones positivos y negativos de frecuencia de manera que se cubra al menos el 80% del rango operativo de la planta. Los escalones deben ser de 02 Hz (vistos efectivamente por el sistema de control como perturbación total de frecuencia). En caso de que no se logre cubrir el 80 % del rango operativo con los escalones realizados, se deberá complementar la prueba partiendo de otros valores de carga y realizando la misma magnitud de escalones establecidos. En total se deben realizar mínimo 5 escalones de subida y 5 escalones de bajada en toda la prueba. Se debe evitar que la respuesta de la planta se vea limitada por capacidad de generación, dado que en este caso se desvirtúa la respuesta de la misma por efecto del estatismo.

Después de aplicar cada escalón se debe esperar al menos el tiempo de establecimiento calculado en el paso anterior. El valor de potencia alcanzado después de que se cumpla este tiempo corresponderá al Pfinal definido en la ecuación (1) \pm 3% del tamaño del escalón.

- Registrar datos de consigna de referencia de frecuencia (inicial y final), frecuencia, variación de frecuencia, referencia de potencia, potencia inicial en el punto de conexión, potencia final en el punto de conexión, variación de potencia en toda la prueba.
- 3.7 Para cada uno de los escalones aplicados, se calcula el estatismo utilizando la ecuación (I), el tiempo de establecimiento y el tiempo de respuesta inicial. El valor definitivo de estos parámetros se calcula como el promedio de los valores calculados para todos los escalones realizados. Se reportan los resultados como se presenta en el Anexo 2 (en forma tabulary en forma gráfica en donde se represente las líneas de tendencia que relacionan la frecuencia, la potencia y el tiempo).
- Para verificar el rango configurable para el estatismo, se deben realizar dos escalones ascendentes y dos escalones descendentes de 02 Hz sobre el control a nivel de la planta de generación para los valores extremos del rango de estatismo definidos en el Capítulo 11 del Anexo general al Reglamento de Distribución o aquel que lo modifique o sustituya. El valor definitivo de estos parámetros se calcula como el promedio de los valores calculados para todos los escalones realizados. Se reportan los resultados como se presenta en el Anexo 2.

De forma alternativa, se puede entregar un documento del fabricante en que se especifique el rango de configuración de este parámetro a nivel de la planta de generación.



3.9 Normalizar la Banda Muerta, en caso que aplique.

PROTOCOLO 1B DE BANDA MUERTA

1. OBJETO

Documentar el procedimiento general para la verificación del parámetro de banda muerta de las plantas de generación eólicas y fotovoltaicas conectadas al SDL que cuenten con un control centralizado a través de pruebas tipo escalón en el control de potencia activa/frecuencia a nivel de planta.

2. ALCANCE

Este procedimiento deberá ser realizado en las plantas de generación eólicas y fotovoltaicas conectadas al SDL que permitan inyecciones de señales análogas tipo escalón por planta o que dispongan de lógicas internas que permitan generar este tipo de señales en el lazo de control potencia activa/ frecuencia por planta.

3. PROCEDIMIENTO

La prueba debe realizarse siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:

- 3.1 Conectar la planta de generación al SIN.
- 3.2 Realizar el montaje de la prueba que según el caso puede corresponder a:
 - o A través de inyección externa:
 - Conmutar la señal de frecuencia a generador externo (Ver Figura 10).



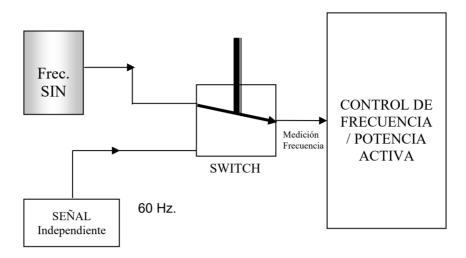


Figura 10. Esquema prueba – Generador Externo

Conectar un generador de señales externo que se sume a la señal de F_{re}del generador (Ver Figura 11).

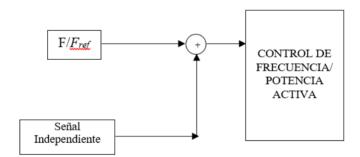


Figura 11. Esquema prueba protocolo de banda muerta B – Generador externo sumado a señal Fref

De acuerdo con la Figura anterior, la prueba se puede realizar haciendo escalones en las variables: F: frecuencia, F_{ref} : Referencia de la frecuencia, o a través de una señal independiente que simule estas mismas variables.

- A través de Software interno del control de potencia activa / frecuencia:
 - Conmutar la señal de frecuencia a una señal escalón disponible en la lógica interna del control de potencia activa / frecuencia.
 - Habilitar la señal escalón disponible en la lógica interna del control de frecuencia / potencia activa a un generador de señales externo que se sume a la señal de frecuencia del generador.



- 3.3. Se deben inyectar pasos del menor tamaño posible siempre y cuando este sea inferior o igual a ±0.02 Hz hasta evidenciar la respuesta en contrafase de la potencia. Las inyecciones o variaciones deben permitir evaluar la respuesta de la unidad generadora en la franja superior de la banda muerta y en la franja inferior. Se deben obtener al menos dos puntos dentro de la banda muerta, 2 puntos por encima de la franja superior de la banda muerta y 2 puntos por debajo de la franja inferior de la banda muerta. En cada escalón se debe esperar el tiempo de establecimiento.
- 3.4. Se deben reportar las siguientes gráficas:
 - Frecuencia vs. Potencia activa en el punto de conexión
 - Potencia activa en el punto de conexión vs. tiempo
 - Frecuencia vs. tiempo
 - Setpoint de potencia de la planta en toda la prueba.

La banda muerta a reportar corresponde a los valores de frecuencia donde se empieza a observar la respuesta en contrafase de la potencia con la variación de la frecuencia. Los resultados asociados a esta prueba deben ser reportados como se presenta en el Anexo 3.

3.5. Para verificar el rango configurable para la banda muerta, se deben realizar dos escalones ascendentes y dos escalones descendentes de 0.02 Hz sobre el control a nivel de la planta de generación para el valor mínimo del rango de banda muerta definido en el Capítulo 11 del Anexo general al Reglamento de Distribución o aquel que lo modifique o sustituya.

Para el valor superior de banda muerta se deben realizar dos escalones ascendentes y dos escalones descendentes. El primero de estos escalones debe tener una magnitud menor al valor máximo del rango de banda muerta y el segundo escalón debe tener una magnitud mayor al valor máximo del rango de banda muerta. Los resultados asociados a esta prueba deben ser reportados como se presenta en el Anexo 3.

De forma alternativa, se puede entregar un documento del fabricante en que se especifique el rango de configuración de este parámetro para el control a nivel de la planta de generación.



PROTOCOLO 2. VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE CONSIGNAS DE POTENCIA ACTIVA DE FORMA LOCAL

El propósito de este protocolo es verificar que la planta recibe y gestiona consignas de potencia activa de forma local. Para esta verificación se deben realizar dos cambios de consigna de potencia activa a toda la planta, uno descendente y uno ascendente, de máximo 10% de la potencia nominal de la planta generadora con una velocidad igual o menor a la máxima definida para rampas operativas en el Capítulo 11 del Anexo general al Reglamento de Distribución o aquel que lo modifique o sustituya.

Se deben presentar las señales de potencia activa en el punto de conexión vs tiempo y la potencia de referencia en el punto de conexión vs. Tiempo. La información se debe reportar considerando lo definido en el Anexo 4 de este Acuerdo. La evaluación del cumplimiento del requisito de cambio de consignas de forma local se realizará verificando que la planta alcance la potencia de consigna.



PROTOCOLO 3. VERIFICACIÓN DE LA CARACTERÍSTICA DE LAS RAMPAS OPERATIVAS DE LAS PLANTAS EÓLICAS Y SOLARES FOTOVOLTAICAS CONECTADAS AL SDL.

1. OBJETO

Documentar el procedimiento general para la verificación de las rampas operativas de las plantas de generación eólicas y solares fotovoltaicas.

2. ALCANCE

Este procedimiento deberá ser realizado en todas las plantas de generación eólicas y solares fotovoltaicas conectadas al SDL mayores a 5 MW.

3. PROCEDIMIENTO

3.1 Realizar escalones en la consigna operativa de potencia activa, considerando los tamaños de escalón definidos en la Tabla 2, de la potencia nominal de la planta de generación tanto para subir como para bajar teniendo en cuenta cada uno de los siguientes ajustes de rampa:

Mínimo valor de rampa, un valor intermedio entre el mínimo valor de rampa y el valor definido por el CND considerando la granularidad del ajuste, el valor definido por el CND, y el máximo valor que alcance si este es superior al definido por el CND. Este valor definido por el CND esta publicado en la página web de XM.

Tabla 1. Tamaño de escalón según rango de generación.

Rango disponible de generación (Potencia máxima disponible al momento de la prueba – Mínimo técnico)	Tamaño del escalón
Hasta 20 MW	40 - 100 % del tamaño del rango
Mayor a 20 MW y hasta 50 MW	40 - 50 % del tamaño del rango
Mayor a 50 MW y hasta 100 MW	20 - 30% del tamaño del rango
Mayor a 100 MW y hasta 200 MW	10 - 20 % del tamaño del rango
Mayor a 200 MW	5 – 10 % del tamaño del rango

Para los casos en que no sea posible realizar los escalones con el tamaño definido debido a limitaciones técnicas o de la fuente primaria (para el caso de fuentes eólicas y solares fotovoltaicas), se deberán realizar los escalones bajo las condiciones que las **restricciones lo** permitan, manteniendo la cantidad mínima de 5 escalones, tanto para subir como para bajar.



- 3.2. Registrar la potencia activa en cada caso con una resolución no inferior a 1 muestra por segundo.
- 3.3. Para cada caso (al menos 5 rampas de subida y 5 de bajada), se debe calcular el valor de rampa medido, es decir la relación entre el cambio de potencia activa y el tiempo total requerido para el cambio en MW/minuto y en % de la potencia nominal/minuto. La información tomada debe registrarse en el formato establecido en el Anexo 5 del presente Acuerdo.

Para que la prueba sea considerada exitosa se debe asegurar que el valor del coeficiente de variación estadístico de los 5 experimentos (escalones) realizados para rampas de subida y para rampas de bajada sea inferior al 15% y que el promedio de los datos tomados difiera del valor de rampa ajustado en menos del 2%, utilizando para su cálculo la Ecuación 2 (para más detalles referirse al Anexo 5 del presente Acuerdo).

3.4 Reportar los resultados con base en lo definido en el Acuerdo CNO 1937 o aquel que lo modifique o sustituya

4. CERTIFICADO DEL FABRICANTE PARA LAS RAMPAS OPERATIVAS DE ARRANQUE Y PARADA DE LAS UNIDADES GENERADORES

Se debe anexar certificado o documento oficial del fabricante de las unidades generadores donde se incluya la siguiente información:

- Valor mínimo y máximo en que se pueden configurar las rampas de potencia activa de las unidades generadores (valores expresados en unidades de potencia sobre unidades de tiempo).
- Indicar si el ajuste en el valor de las rampas se puede hacer con valores continuos o con pasos discretos (indicar el valor de los pasos).
- Indicar si hay restricciones para el ajuste de la rampa dependiendo de la disponibilidad del recurso energético primario

El certificado o documento oficial debe corresponder al mismo tipo y modelo de la unidades generadoras utilizadas en la planta bajo pruebas.

Así mismo se debe anexar un certificado o documento oficial del fabricante del control central de la planta (PPC) o del EPC donde se especifique el valor mínimo y máximo con que se pueden configurar las rampas de potencia activa a nivel de planta.